



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
DIRECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 7 de octubre de 2009

RES. N° 893/09

Expte. N° 6192/09

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Miguel Ángel Ríos, Mayordomo de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice al Sr. Hugo Cruz, agente de la Facultad de Humanidades, a realizar las horas extras para cumplir con tareas de limpieza en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que no existe personal suficiente en el área de limpieza y es necesario garantizar el normal desarrollo del servicio.

Lo establecido por el Artículo 74° del Decreto 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por autorizado la liquidación y el pago de horas extras diarias al Sr. HUGO CRUZ, Leg. N° 2480, desde el día 1 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2009, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06 y para cumplir con los requerimientos propios del Sector Maestranza.

Artículo 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplan los mencionados agentes, serán certificadas por el Sr. Miguel Ángel Ríos, Mayordomo de la Facultad.

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a lo dispuesto por Res. CS :503/06 y el excedente a las economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Gr. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA



Gr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO